Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

ocupacion de las Varas que como atal ó Correspondiente al presente presidio, admitiendo esta, y tomando la Posesion de ellas, los nuebam.te Nombrados, y Confirmados, en esta Eleccion, y Confirmacion por Nos, al Uso, y Exercicio de ellos, para los dhos oficios, desde primero de Enero proximo de mil Setec.tos Sesenta, y Siete, hasta fin del dho año tan solamente, ajiendo se les guardarán todas las gracias, y preeminencias que por Razon de dhos oficios respectivam.te acada uno en su Lugar, les sean debidas acudiendoles con los dros. á ellos debidos, y pertenecientes segun se han guardado, acudido, debido guardar, y acudir a sus antecesores Encargando como encargamos la Administrac.n de Justicia y que antes que Comenzeis, usarlos, y Exercerlos hagais el Juram.to que en tal Caso se requiere, tomado su Posesion para el Dia primero de Enero proximo que viene, en Conformidad de lo resuelto por S. M. (que Dios Gue.) En testim.o de lo qual mandamos dar, y dimos la presente, firmada de Nra. mano, Nra., Sellada con el Sello de Nras. armas, y refrendada del Infra-Scripto Nro. Sec.rio en Madrid á Trez, y nueve de Diciembre de mill Setec.tos Sesenta, y Seis =

D. Manuel Bez.a Ballesteros

Por mandado de su Sen.ia

Thomas Jourdan